

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38192** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1413/2020 en el que se ha dictado con fecha 5 de octubre de 2020 auto declarando en estado de concurso a Deborah Yanira Sandoval con documento nacional de identidad X5293378C con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Carlos Álvarez Fernández, mediador concursal, quien en fecha 9 de octubre ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Roger de Llúria, 2, 2º 1ª de Barcelona (08010) y dirección electrónica [ecoiurisconcursal@gmail.com](mailto:ecoiurisconcursal@gmail.com)

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 8 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200050867-1